

**HABILITACIÓN
PARA CENTROS DE MANTENIMIENTO DE MATERIAL RODANTE
(O.M. FOM/233/2006)**

Centro de Mantenimiento de material rodante ferroviario homologado: INVATRA, Scdad. Coop. Ltda., en la instalación 13004 INVATRA, C/ Moscatel, Polígono Industrial Alces, Parcelas 2 y 3, 13600 Alcázar de San Juan (Ciudad Real).

Visto el informe de auditoria recibido el 17 de enero de 2013 presentado por INVATRA, Scdad. Coop. Ltda., con sede social en C/ Moscatel, Polígono Industrial Alces, Parcelas 2, 28053 Alcázar de San Juan (Ciudad Real), para la renovación de la habilitación de su instalación de mantenimiento de material rodante ferroviario 13004 INVATRA, según el artículo 33.3 de la Orden FOM/233/2006, de 31 de enero, por la que se regulan las condiciones para la homologación del material rodante ferroviario y de los centros de mantenimiento y se fijan las cuantías de la tasa por certificación de dicho material, (BOE de 8 de febrero), se estima que cumple con las condiciones impuestas en la citada Orden Ministerial. Esta Dirección de Seguridad en la Circulación, resuelve emitir la HABILITACIÓN al amparo del artículo 32 a dicho Centro de Mantenimiento de material rodante ferroviario para la realización de:

INTERVENCIÓN DE MANTENIMIENTO

R, RS y RSI a vagones de los tipos E, F, G, K, L, R, T, U, Z

Esta habilitación entrará en vigor el 09/02/2013, conservando su validez hasta el 09 de febrero de 2018, siendo obligado cumplir en todo momento los requisitos exigidos para el otorgamiento de la misma.

El Centro de Mantenimiento objeto de esta habilitación queda inscrito en la sección 8ª del Registro Especial Ferroviario, de conformidad con lo establecido en el artículo 137.1 del Reglamento del Sector Ferroviario, aprobado por el Real Decreto 2387/2004, de 30 de diciembre. Dicho Centro deberá comunicar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 137.2 de dicho Reglamento, cualquier variación que se produzca en los datos indicados en el apartado 1 de dicho precepto reglamentario.

Madrid 09 de febrero de 2013
El Director de Seguridad en la Circulación



Andrés Mª Cortabitarte López



**HABILITACIÓN
PARA CENTROS DE MANTENIMIENTO DE MATERIAL RODANTE
(O.M. FOM/233/2006)**

Centro de Mantenimiento de material rodante ferroviario homologado: INVATRA, Sdad. Coop. Ltda., en la instalación 13004 , C/ Moscatel, Polígono Industrial Alces, Parcelas 2 y 3, 13600 Alcázar de San Juan (Ciudad Real).

Visto el informe de auditoria recibido el 17 de enero de 2013 presentado por INVATRA, Sdad. Coop. Ltda., con sede social en C/ Moscatel, Polígono Industrial Alces, Parcelas 2, 28053 Alcázar de San Juan (Ciudad Real), para la renovación de la habilitación de su instalación de mantenimiento de material rodante ferroviario 13004 , según el artículo 33.3 de la *Orden FOM/233/2006, de 31 de enero, por la que se regulan las condiciones para la homologación del material rodante ferroviario y de los centros de mantenimiento y se fijan las cuantías de la tasa por certificación de dicho material, (BOE de 8 de febrero)*, se estima que cumple con las condiciones impuestas en la citada Orden Ministerial. Esta Dirección de Seguridad en la Circulación, resuelve emitir la HABILITACIÓN al amparo del artículo 32 a dicho Centro de Mantenimiento de material rodante ferroviario para la realización de:

INTERVENCIÓN DE MANTENIMIENTO

VS a vagones

Esta habilitación entrará en vigor el 09/02/2013, conservando su validez hasta el 09 de febrero de 2018, siendo obligado cumplir en todo momento los requisitos exigidos para el otorgamiento de la misma.

El Centro de Mantenimiento objeto de esta habilitación queda inscrito en la sección 8ª del Registro Especial Ferroviario, de conformidad con lo establecido en el artículo 137.1 del Reglamento del Sector Ferroviario, aprobado por el Real Decreto 2387/2004, de 30 de diciembre. Dicho Centro deberá comunicar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 137.2 de dicho Reglamento, cualquier variación que se produzca en los datos indicados en el apartado 1 de dicho precepto reglamentario.

Madrid 09 de febrero de 2013
El Director de Seguridad en la Circulación



Andrés Mª Cortabitarte López



ER-0187/2009

